

Pres. en 20 de
Ag. de 1803

C. M. Y. S.

AD 44/50

Alvarca
Zaldivar

Receptor
abuelto D.
Sebastian
Vgarriza en el
preciso termino
de quince dias
pre. en los Cu
entos q. le m
con en este Ex
abuelto el tra
lado q. se le
tiene dado de
ellas.

SD-AD
IA: 43
DO: 48
FJ: 04
13

El Contrador de este S.^{to} Oficio, en desempeño de las obligaciones de su Ministerio hace a V. S. pres: que desde el 10 de Diciembre del año op, D.^a Narcisa de Gardeazabal Viuda y Albacea del Receptor abuelto D.ⁿ Sebastian de Zaldivar, hizo presentacion a la g^{ral} D.ⁿ Juan. Garrido, hizo presentacion a la Cuenta final de Receptor g^{ral} y a otras tres respec ribas a distintos Patronatos: V. S. tubo a bien dar traslado a ellas al Receptor g^{ral} interino q.^e hera entonces D.ⁿ Sebastian de Vgarriza, quien sin en bargo a haber mediado mas de ocho meses, hasta ahora no ha dicho cerca a ellas cosa alguna. Semejante retardacion, (prescindiendo de las causas que obligaron a V. S. a dictar la referida providencia) induce conocido perjuicio, asi por que conspira contra la pronta aprobacion q.^e la Interesada Justam.^{te} solicita, como por que se entorpece el esclarecim.^{to} a lo q.^e se repara que a la inspeccion de las Cuentas pueden resultar en agrabio al Fisco y demas ramos, pero particularm.^{te} en el caso presente que se trata a la conclusion y abo lucion de cargo a un Receptor que acabo con su mu- rre: pues quando meno debe conarse con la dificul- tad a poner en claro las diferencias que por la inme- diacion al tpo en que ocurrieron se hacian faciles En su expedicion, sin traer a consideracion otro peli- gro que no se ocultan a V. S. y va acreditando la expe- riencia.

El obgo al Contrador en la pp.^{te} Consulta

no es otro que el α manifestar a V. S. el perjuicio que irroga la retardacion experimentada: Que a causa de ella no ha estado en su mano el promover los oportunos remedios, y ultimam^{te} hacer constar que por su parte cumple con las obligaciones α que esta encargado, a cuyo efecto pide se agregue esta Consulta al Expediente α aprobacion α la Cuenta final α Preceptoria gral producida p^a la Albacea al referido Sarrido. V. S. en vista α lo expuesto resolvera lo que estime conveniente. Contraduxo a la Inquisicion a los Reyes 16 α Agosto α 1803.

Fran. α Echavarría

α Alomediano 